

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

R E S O L U C I O N

Número 4

Presentado por Administración

Serie 2006-2007

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A AUSPICIAR A LA JOVEN LESLIBETH CINTRON RAMOS, REPRESENTANTE DE GUAYNABO Y CANDIDATA EN EL CERTAMEN MISS PUERTO RICO BORINQUEN 2006, CON LA CANTIDAD DE QUINIENTOS DOLARES (\$500.00); Y PARA OTROS FINES

Por Cuanto: La Sra. Fania Monserrate Ramos, residente del Barrio Amelia, Guaynabo, solicita que la Administración Municipal auspicie la participación de Leslibeth Cintron Ramos en el Certamen Miss Puerto Rico Borinquen 2006.

Por Cuanto: Leslibeth Cintron Ramos tiene 6 años, cursa el primer grado en la Escuela Luis Muñoz Rivera I de Amelia. Participará en la categoría Infantil de Miss Borinquen Infantil Puerto Rico.

Por Cuanto: La Comunidad de Amelia, al igual que los demás sectores de Guaynabo, Puerto Rico, nos sentimos orgullosos que Leslibeth Cintron Ramos nos represente en este Certamen.

Por Cuanto: Hemos orientado a la Sra. Fania Monserrate Ramos de la responsabilidad en ley que tiene al recibir fondos públicos.

Por Cuanto: Hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años. Y estará disponible de entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 23 DE AGOSTO DE 2006.

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde del Municipio de Autónomo de Guaynabo, a auspiciar con la cantidad de QUINIENTOS DOLARES (\$500.00), a Leslibeth Cintron Ramos, para ayudar a sufragar gastos relacionados al certamen.

Sección 2da.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el siguiente desembolso.

De la Partida:

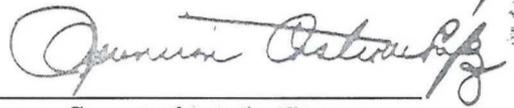
01/D22/9447/001.027.066-Donaciones\$500.00

Sección 3ra: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 4ta: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaría

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de agosto de 2006.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 4, Serie 2006-2007, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 23 de agosto de 2006.

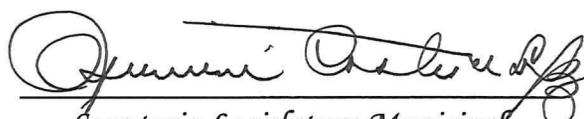
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Guillermo Urbina Machuca
Sara Nieves Colón
Juan Berrios Arce
Esther Rivera Ortiz
Aída M. Márquez Ibáñez
Miguel A. Negrón Rivera

Carlos M. Santos Otero
Javier Capestany Figueroa
Carmen Baéz Pagan
Luis Carlos Maldonado Padilla
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Ramón Ruiz Sánchez
Elsie Droz Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de agosto de 2006.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 29 del mes de agosto de 2006.


Secretaria Legislatura Municipal